

CONDICIONES DE LOS BONOS DE TARIFICACIÓN ESPECIAL DE LA PLATAFORMA DE IMAGEN

La Plataforma de Imagen tiene a disposición de los investigadores unos bonos de descuento aplicable al uso de ciertos servicios:

- Microscopio Multifotón
- MicroCT
- Escáner Vectra Polaris

La adquisición de un bono trae consigo un compromiso del investigador con la plataforma, que se realizará mediante un acuerdo escrito en el cual se establece que el investigador podrá usar los servicios anteriormente mencionados al precio enunciado en la siguiente tabla, durante 12 meses naturales siguientes a la adquisición del bono. La manera de funcionar será la siguiente:

- En el caso de que las horas contratadas se consumieran en su totalidad antes de los 12 meses, se comenzará a cobrar las horas que se consuman a partir de ese momento al precio del bono inmediatamente superior hasta el momento en el que se cumplan los 12 meses naturales desde la contratación del bono inicial.
- En el caso de que, llegados los 12 meses, el investigador no haya consumido la totalidad de las horas se comenzará a cobrar a partir de ese momento a precio estándar del servicio y el investigador no podrá contratar un nuevo bono hasta pasados 3 meses.

Los bonos que se ofrecen actualmente son los siguientes:

Número de horas año	Precio/hora
500	25 €
400	30 €
300	35 €
200	40 €

El investigador deberá solicitar los servicios comprendidos en el bono mediante el método habitual que tiene la plataforma de imagen. El solicitante indicará en cada solicitud el número de proyecto al que irá el servicio, y la descripción. Será responsabilidad de la plataforma emitir el parte de servicio final indicando el número de horas usado en cada servicio.

Desde el servicio de Imagen se llevará un control de las horas usadas de cada bono hasta completar la totalidad de las horas contratadas.

En el caso de proyectos del CIMA que requieran justificación ante un Organismo Financiador, la facturación del bono se hará por servicio realizado (y no por el coste mensual del bono) donde se indicarán los datos habituales: nombre del solicitante, descripción del servicio prestado, código de proyecto al que se imputa el gasto, y horas usadas. Se añadirá en la factura un campo de observaciones indicando la tarifa especial debida al bono.

En el caso de proyectos de otras entidades, se revisará con el solicitante si existe o no problemas de cara a la justificación. En los casos en que no exista problema, se facturará el bono de manera prorrateada.